Función Pública

Decreto 1176 de 2010

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 1176 DE 2010

(Abril 14)

Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1143 de 2009 modificado por el Decreto 1729 de 2009.

EL PRESIDENTE DE LA REPÃBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 11 y 25 del artÃculo 189 de la ConstituciÃ³n PolÃtica y en el artÃculo 48 de la Ley 546 de 1999.

DECRETA:

ARTÃCULO 1Â°. Modificase los literales a) y b) del numeral 1o del artÃculo 2Â° del Decreto 1143 de 2009 modificado por el Decreto 1729 de 2009, los cuales quedarÃ¡n asÃ:

"a) CrÃ©ditos que no hayan sido desembolsados a la fecha de publicaciÃ³n del presente decreto, pero que se desembolsen antes del 31 de diciembre de 2011 o hasta el agotamiento del nÃºmero de cupos establecidos por el Ministerio de Hacienda y CrÃ©dito PÃºblico y que cumplan las demÃ¡s condiciones previstas en este artÃculo.

b) CrÃ©ditos aprobados con posterioridad a la fecha de publicaciÃ³n del presente decreto, que se desembolsen antes del 31 de diciembre de 2011 o hasta el agotamiento del nÃºmero de cupos establecidos por el Ministerio de Hacienda y CrÃ©dito PÃºblico y que cumplan las demÃ¡s condiciones contempladas en este artÃculo",

ARTÃCULO 2Â°. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicaciÃ³n y modifica el Decreto 1143 de 2009 modificado por el Decreto 1729 de 2009.

PUBLÃQUESE y CÃMPLASE.

Dado en BogotÃ¡, D.C., a los 14 dÃas del mes de abril del aÃ±o 2010.

OSCAR IVAN ZULUAGA ESCOBAR

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÃDITO PÃBLICO

CARLOS COSTA POSADA

MINISTRO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

NOTA: Publicado en el Diario Oficial No. 47.681 de 15 de abril de 2010.

Fecha y hora de creación: 2024-05-08 14:51:48